



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL
SERVICIO POSTAL MEXICANO
"CORREOS DE MÉXICO"**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

EXPEDIENTE: 04/2026

0036

OFICIO No.: STC/015

Ciudad de México, a 13 de enero de 2026

**SECRETARIOS GENERALES ESTATALES, REGIONALES
Y TRABAJADORES DE BASE PERTENECIENTES AL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO
"CORREOS DE MÉXICO"
P R E S E N T E**

Estimados compañeros, les informamos que con fundamento en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y la cláusula 68 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, solicitamos a la administración del Servicio Postal Mexicano, nos informara los días de descanso obligatorios para este año 2026, con la finalidad de que estemos enterados y organizar nuestro tiempo.

Adjunto al presente el oficio de contestación, No. DECAF/1600/0004/2026, donde nos indican los días no laborables.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR UN CORREO DE CALIDAD, EFICAZ Y OPORTUNO"

Sindicato Nacional de Trabajadores
Del Servicio Postal Mexicano
"Correos de México"

MTRO. MANUEL F. ACEVEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

MTRA. MARIBEL DÍAZ ROMERO
**SECRETARIA DE TRABAJO
Y CONFLICTOS**

c.c.p.- Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia. - Presente
MFAG/MDR/MCGV

Francisco Javier Mina No. 101, Col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Teléfonos 555546-2437, 555546-4322 y 555705-7367 / sind_nal_sepomex@hotmail.com
AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE NUMERO Y EXPEDIENTE, ASI COMO LA SECRETARIA QUE LO GIRA

CE/50

STC/30



Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO



Servicio Postal Mexicano
Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

Oficio Circular DCAF/1600/ 0004 /2026

Ciudad de México, a 07 de enero de 2026

Coordinador General de Logística y Operación,
Titular del Órgano Interno de Control, Directores Corporativos, Regionales y Metropolitano,
Subdirectores y Gerentes
Presentes

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, así como a la cláusula 68 del Contrato Colectivo de Trabajo del Servicio Postal Mexicano.

Al respecto se hace de su conocimiento los días de descanso obligatorio para el año 2026:

Jueves 1 de enero	Año Nuevo
Lunes 2 de febrero	Promulgación de la Constitución de 1917
Lunes 16 de marzo	Natalicio de Benito Juárez
Viernes 1 de mayo	Día del Trabajo
Miércoles 16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México
Lunes 16 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana
Viernes 25 de diciembre	Navidad

Asimismo, en términos de la cláusula 116, fracción VII del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, aplicable al personal de base sindicalizado.

Domingo 10 de mayo	Día de las madres (sólo madres trabajadoras)
Jueves 12 de noviembre	Día de la Cartera, Cartero y Empleado Postal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Héctor Amado López Álvarez

Director Corporativo de Administración y Finanzas

C.c.p.-

Mtra. Viviana Abreu González. - Directora General del Servicio Postal Mexicano

Mtro. Manuel F. Acevedo González. - Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de los Trabajadores del Servicio Postal Mexicano.



2026
año de
Margarita

Vicente García Torres, No. 235, Col. El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: (55) 5530 4100 www.correosdemexico.gob.mx